



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/S5-0074/11/19

Oficio N°: SG/145/2.2/460/19.-2073

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2019

**EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO  
MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Noviembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia; según se desprende del dictamen positiva de fecha 25 de Noviembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145/2.2/0619/06.-3033 de fecha 28 de Agosto de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO	8450.14	Choix	Sinaloa

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 45 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Agosto de 2020.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: SAUCE DE SAN ISIDRO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
<i>M</i>		

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000  
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0074/11/19

Oficio N°: SG/145/2.2/460/19.-2073

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2019

1	793974	2958980
2	795432	2955614
3	797082	2953577
4	799293	2953305
5	800328	2953984
6	800112	2949442
7	799821	2949336
8	799554	2945490
9	795539	2946925
10	795496	2946940
11	791639	2948318
12	791564	2948345
13	791710	2948589
14	791841	2948795
15	792033	2948628
16	792380	2948742
17	792651	2948883
18	792497	2949941
19	793031	2950131
20	794143	2950698
21	793892	2951129
22	792804	2951752
23	792797	2951758
24	792496	2951976
25	792274	2952126
26	792044	2951646
27	792041	2951639
28	792029	2951613
29	791783	2950948
30	791865	2950593
31	791982	2950494
32	791647	2950523
33	791566	2950367
34	791348	2950494
35	790955	2950244
36	790647	2950098





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0074/11/19

Oficio N°: SG/145/2.2/460/19.-2073

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2019

37	790613	2949993
38	790725	2949860
39	790605	2949819
40	789969	2949639
41	789963	2949637
42	789857	2949621
43	789301	2949231
44	789213	2950212
45	789235	2950221
46	789243	2950225
47	789383	2950292
48	789512	2950372
49	789848	2950399
50	790095	2950664
51	789974	2950868
52	789934	2951696
53	789614	2951784
54	789210	2952168
55	788303	2952020
56	788214	2951130
57	787628	2951937
58	787208	2952627
59	786220	2954235
60	786830	2954689
61	786871	2954720
62	791480	2958156

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	28/08/06	27/08/07	En receso	0	0	NINGUNO
2	29/08/07	28/08/08	En receso	0	0	NINGUNO
3	29/08/08	28/08/09	En receso	0	0	NINGUNO

*[Handwritten mark]*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/S5-0074/11/19

Oficio N°: SG/145/2.2/460/19.-2073

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2019

4	29/08/09	28/08/10	En receso	0	0	NINGUNO
5	29/08/10	28/08/11	En receso	0	0	NINGUNO
6	29/08/11	28/08/12	En receso	0	0	NINGUNO
7	29/08/12	28/08/13	En receso	0	0	NINGUNO
8	29/08/13	28/08/14	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/08/14	28/08/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	29/08/15	28/08/16	En receso	0	0	NINGUNO
11	18/02/16	17/02/17	En receso	0	0	NINGUNO
12	18/02/17	17/02/18	En receso	0	0	NINGUNO
13	18/02/18	17/02/19	En receso	0	0	NINGUNO
14	25/11/19	28/08/20	Pinus sp.	108.8	3095.17	Metros cúbicos v.t.a.
14	25/11/19	28/08/20	Quercus sp.	108.8	613.8	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO

3,708.970

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO	108.8	3708.97

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/S5-0074/11/19

Oficio N°: SG/145/2.2/460/19.-2073

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2019

- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL SAUCE DE SAN ISIDRO	P-25-007-SAU-001

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	729-JL

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS ALFREDO LEMUS VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. SIN T-UI Vol. 1 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**A T E N T A M E N T E**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**




**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F.-EL-26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

HGAM/EAA/GLPO



